



# PRIMERA SECCION

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE  
ZARAGOZA



# PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXIII

Saltillo, Coahuila, viernes 23 de diciembre de 2016

número 103

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.  
FUNDADO EN EL AÑO DE 1860  
LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO  
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

**RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ**  
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

**VÍCTOR MANUEL ZAMORA RODRÍGUEZ**  
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**ROBERTO OROZCO AGUIRRE**  
Subdirector del Periódico Oficial

## I N D I C E

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

DECRETO 717.- Presupuesto de Egresos del Estado de Coahuila de Zaragoza para el Ejercicio Fiscal 2017. 1

**EL C. RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, A SUS HABITANTES SABED:**

**QUE EL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA;**

**DECRETA**

**NÚMERO 717.-**

### **PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017**

**ARTÍCULO 1.-** El ejercicio, seguimiento y control del gasto público estatal y las erogaciones con cargo al Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza para el Ejercicio Fiscal de 2017, comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017 se sujetarán a las disposiciones contenidas en este decreto y a las aplicables de la materia. Dichas erogaciones se registrarán por el Presupuesto de Egresos siguiente:

**GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA**  
**PRESUPUESTO DE EGRESOS 2017**  
**CLASIFICACION ADMINISTRATIVA**  
**(PESOS)**

	<b>IMPORTE</b>	<b>TOTAL</b>
<b>PODER LEGISLATIVO</b>		
CONGRESO DEL ESTADO	192,731,875	
AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO	162,342,200	
<b>TOTAL PODER LEGISLATIVO</b>		<b>355,074,075</b>
<b>PODER JUDICIAL</b>		
PODER JUDICIAL DEL ESTADO	690,109,000	
<b>TOTAL PODER JUDICIAL</b>		<b>690,109,000</b>
<b>PODER EJECUTIVO</b>		
DESPACHO DEL EJECUTIVO	216,836,491	
SECRETARÍA DE GOBIERNO	274,691,729	
SECRETARÍA DE FINANZAS	2,265,304,432	
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, COMPETITIVIDAD Y TURISMO	116,367,292	
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	18,927,001,614	
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	916,052,713	
SECRETARÍA DE SALUD	113,446,961	
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE	4,089,247,623	
SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL	244,265,612	
SECRETARÍA DE FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS	50,338,999	
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO	677,181,459	
REPRESENTACION DEL GOB. DEL EDO. EN EL D.F.	14,854,727	
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE	58,772,380	
COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD	894,260,996	
SECRETARÍA DE CULTURA	234,179,270	
SECRETARÍA DEL TRABAJO	131,236,390	
SECRETARÍA DE LA JUVENTUD	19,254,038	
SECRETARÍA DE LAS MUJERES	30,832,889	
PROCURADURÍA PARA NIÑOS, NIÑAS Y LA FAMILIA	18,985,631	<b>29,293,111,245</b>

**GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA**  
**PRESUPUESTO DE EGRESOS 2017**  
**CLASIFICACION ADMINISTRATIVA**  
**(PESOS)**

	<b>IMPORTE</b>	<b>TOTAL</b>
<b>TRANSFERENCIAS A MUNICIPIOS</b>		
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	5,811,970,020	<b>5,811,970,020</b>
<b>TRANSFERENCIAS A ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS</b>		
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	525,464,881	
INST. DE PENSIONES PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO	-	
INSTITUTO ESTATAL DEL DEPORTE	112,543,616	
INSTITUTO COAHUILENSE DEL CATASTRO Y LA INFORMACIÓN TERRITORIAL	25,705,900	
COMISIÓN ESTATAL P/REG. DE LA TENENCIA DE LA TIERRA	16,533,943	
INSTITUTO COAHUILENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA	181,791,038	
SERVICIOS DE SALUD DE COAHUILA	1,915,927,000	
CONSEJO ESTATAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE COAHUILA	13,661,469	
COLEGIO NACIONAL DE EDUCACION PROFESIONAL TECNICA	143,163,329	
COMISIÓN ESTATAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE COAHUILA		
INSTITUTO COAHUILENSE DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES	2,998,053	
PROMOTORA PARA EL DESARROLLO RURAL	13,778,301	
PROMOTORA PARA EL DESARROLLO MINERO		
COMISIÓN ESTATAL DE VIVIENDA	15,869,675	
INST. DE SERV. DE SALUD REHABILITACION Y EDUC. ESPECIAL E INTEGRAL	-	
CENTRO DE JUSTICIA Y EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES	24,557,095	
REGIMEN ESTATAL DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA	470,000,000	
COMISIÓN EJECUTIVA ESTATAL DE ATENCIÓN A VICTIMAS	14,362,742	
RADIO COAHUILA	21,796,186	
		<b>3,498,153,229</b>
<b>DEUDA PÚBLICA</b>		
INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA	2,821,483,646	
AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	223,849,439	
GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	9,582,672	
COSTO POR COBERTURAS	-	
ADEFAS	500,000,000	<b>3,554,915,756</b>
		<b>42,158,150,250</b>
<b>ORGANOS AUTONOMOS</b>		
INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA	374,835,749	
INSTITUTO COAHUILENSE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN	45,649,000	
COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS	39,857,710	
COMISIÓN COAHUILENSE DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE MÉDICO	4,663,924	
TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA	29,604,443	
		<b>494,610,826</b>
		<b>43,697,944,151</b>

realizan los entes públicos para obtener bienes y servicios que se utilizan en la prestación de servicios públicos y en la realización de transferencias, en el marco del Presupuesto de Egresos. La clasificación por objeto del gasto reúne en forma sistemática y homogénea todos los conceptos de gastos descritos. En ese orden, se constituye en un elemento fundamental del Sistema General de Cuentas, donde cada componente destaca aspectos concretos del Presupuesto y suministra información que atiende a necesidades diferentes pero enlazadas, permitiendo así el vínculo con la contabilidad a nivel de Capítulo, Concepto y Partida Específica;

- XII. **Clasificación por Fuentes de Financiamiento:** Consiste en presentar los gastos públicos según los agregados genéricos de los recursos empleados para su financiamiento. Esta clasificación permite identificar las fuentes u orígenes de los ingresos que financian los egresos y precisar la orientación específica de cada fuente a efecto de controlar su aplicación.
- XIII. **Clasificación Programática:** Técnica presupuestaria que pone especial atención a las actividades que se realizan más que a los bienes y servicios que se adquieren. Contiene un conjunto armónico de programas, proyectos y metas que se deben realizar a corto plazo y permite la racionalización en el uso de recursos al determinar objetivos y metas; asimismo, identifica responsables del programa y establece las acciones concretas para obtener los fines deseados.
- XIV. **Clasificación por Tipo de Gasto:** La que relaciona las transacciones públicas que generan los grandes agregados de la clasificación económica presentándolos en: Gasto Corriente, Gasto de Capital, Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos, Pensiones y Jubilaciones y Participaciones;
- XV. **Concepto:** Los subconjuntos homogéneos y ordenados en forma específica, producto de la desagregación de los bienes y servicios, incluidos en cada capítulo de gasto;
- XVI. **Contabilidad Gubernamental:** La técnica que sustenta los sistemas de contabilidad gubernamental y que se utiliza para el registro de las transacciones que llevan a cabo los entes públicos, expresados en términos monetarios, captando los diversos eventos económicos identificables y cuantificables que afectan los bienes e inversiones, las obligaciones y pasivos, así como el propio patrimonio, con el fin de generar información financiera que facilite la toma de decisiones y un apoyo confiable en la administración de los recursos públicos;
- XVII. **CONAC:** Consejo Nacional de Armonización Contable, órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental y tiene por objeto la emisión de las normas contables y lineamientos para la generación de información financiera que aplicarán los entes públicos;
- XVIII. **Cuentas presupuestarias:** Las cuentas que conforman los clasificadores de ingresos y gastos públicos;
- XIX. **Dependencias:** Las definidas como tales en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, las cuales son objeto de control presupuestario directo por parte de la Secretaría de Finanzas.
- XX. **Ejecutores de gasto:** Los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, así como los Entes Autónomos a los que se les asignen recursos en el presente decreto.
- XXI. **Entes públicos:** El Poder Ejecutivo, el Poder Legislativo, el Poder Judicial y Órganos Autónomos;

- XXII. Entidades Paraestatales:** Los organismos públicos descentralizados, los organismos públicos de participación ciudadana, las empresas de participación estatal y los fideicomisos públicos, los cuales son objeto de control presupuestario indirecto por parte de la Secretaría de Finanzas.
- XXIII. **Estado:** El Estado de Coahuila de Zaragoza;
- XXIV. **Fideicomisos Públicos:** Aquellos en los que el fideicomitente sea el Gobierno del Estado, organismos descentralizados, empresas de participación estatal o cualquier institución fiduciaria cuando ésta actúe en cumplimiento de los fines de otro fideicomiso de cualquier dependencia o entidad de la Administración Pública Estatal.
- XXV. **Juntas Locales de Conciliación y Arbitraje:** Aquellas a las cuales les corresponde el conocimiento y resolución de los conflictos laborales, de conformidad a la Ley Federal del Trabajo.
- XXVI. **LDF:** Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios: Tiene por objeto establecer los criterios generales de responsabilidad hacendaria y financiera que regirán a las Entidades Federativas y los Municipios, así como a sus respectivos Entes Públicos, para un manejo sostenible de sus finanzas públicas.
- XXVII. **LGCG:** Ley General de Contabilidad Gubernamental, que tiene por objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos con el fin de lograr su adecuada armonización;
- XXVIII. **Perspectiva de Género:** Es una herramienta metodológica de análisis que permite visibilizar la asignación social diferenciada de roles y tareas en virtud del sexo; revela las diferencias en oportunidades y derechos que siguen a esta asignación; evidencia de las relaciones de poder originadas en estas diferencias; y pregunta por los impactos diferenciados de las leyes y políticas públicas basadas en estas asignaciones, diferencias y relaciones de poder;
- XXIX. **XVIII. Plan Estatal de Desarrollo:** Instrumento rector de la planeación del desarrollo del estado, en el que se identifican las prioridades, se presentan los objetivos y se integran las estrategias y líneas de acción que la administración pública estatal llevará a cabo para el logro de dichos objetivos. Con base en él se elaborarán los programas y demás instrumentos de desarrollo y planeación estatal y municipal;
- XXX. **Presupuesto basado en Resultado (PbR):** Un presupuesto con enfoque en el logro de resultados consistente en que los órganos públicos establezcan de manera puntual los objetivos que se alcanzarán con los recursos que se asignen a sus respectivos programas y que el grado de consecución de dichos objetivos pueda ser efectivamente confirmado mediante el Sistema de Evaluación de Desempeño;
- XXXI. **Presupuesto de Egresos del Estado:** Contiene las previsiones financieras para sufragar el gasto público a cargo del Gobierno del Estado, durante el ejercicio fiscal 2017;
- XXXII. **Programas:** Programas aprobados conforme a los ordenamientos de los entes públicos, con base en los cuales se ejecutan las acciones para el ejercicio de sus recursos; asimismo, las estrategias que integran a un conjunto de programas;
- XXXIII. **Titular del Poder Ejecutivo:** El Gobernador Constitucional del Estado de Coahuila de Zaragoza;